



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DELEGACIÓN MOVILIDAD

INSTANCIA – SOLICITUD CONTROL DE ACCESOS Y CARRILES ESPECIALMENTE PROTEGIDOS POR TRANSPORTE ESCOLAR INTERURBANO

DATOS DEL TRANSPORTISTA

Tipo	<input type="checkbox"/> Persona física	<input type="checkbox"/> Persona jurídica	Sexo	<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer
Nombre y apellidos (autónomo) o razón social (Persona Jurídica)					NIF/NIE/CIF
<input type="checkbox"/> Notificar a través de sede electrónica (para recibir aviso poner correo electrónico y/o teléfono móvil) obligatorio persona jurídica					<input type="checkbox"/> Notificar por correo (opcional persona física)
Domicilio a efectos de notificaciones (obligatorio persona física que opte por notificación por correo)					
Tipo de vía		Nombre de la vía			
Número	Portal	Escalera	Piso/puerta	Localidad	Provincia
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico	
<input type="checkbox"/> Me opongo a que se consulten mis datos necesarios para la resolución de este procedimiento, y apporto los datos y certificados requeridos para su tramitación.					

Representante

Nombre y apellidos	DNI
--------------------	-----

Datos del centro educativo

Denominación					
Nombre de la vía	Número	Código postal	Localidad	Provincia	

Expone

Que, teniendo contratado el servicio de transporte escolar con el centro educativo arriba indicado, declara cumplir con los requisitos exigidos, aportando Contrato de Servicio, Hoja de ruta (por cada ruta), ficha técnica de cada vehículo y seguro de responsabilidad civil

Solicita

Autorización de paso por los controles de acceso y/i carriles especialmente necesarios para realizar la ruta.

- Solicitud inicial
- Ampliación número de rutas expte.
- Cambio vehículo/s expte.

Firma

En Granada, a de de 202 Firma

Fdo:

INSTRUCCIONES -

Lugar de presentación de solicitudes – Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Granada:

- Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sedeelectronica.granada.org> En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Granada.
- Presencialmente, en las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Granada, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- A las jurídicas y a las personas físicas que escojan ésta opción, se les notificará mediante comparecencia en la sede electrónica (e-notificaciones) del Ayuntamiento de Granada (www.granada.org)

Plazo de la solicitud – No existe plazo de solicitud para este trámite.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

- Ficha técnica de cada uno de los vehículos.
- Autorización de transporte escolar interurbano expedida por la Junta de Andalucía.
- En el supuesto de que no haya recibido aún la autorización anterior deberá presentar:
 - Solicitud de autorización de transporte escolar interurbano.
 - Seguro complementario para transporte de viajeros.
 - Documento de colaboración (en el supuesto de que el autobús no sea titular de la empresa solicitante).
 - Contrato de prestación de servicios (con el centro educativo o con la Junta de Andalucía).

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD

1.Tránsitos: Los tránsitos deben guardar un orden correlativo según el sentido de la conducción, aunque no tengan parada.

2. Horarios: Las horas estimadas del tránsito deberá guardar un orden lógico y ser coherentes con el tiempo necesario para realizar los recorridos. En caso de existir varios horarios para la misma ruta en ida y/o vuelta, deberán especificarse éstos separados por barras inclinadas.

IDA		
Tránsito	Ubicación	Hora/s estimada/s
Origen	C/ Recogidas	8:00 / 8:30 /...
1	c/ Reyes Católicos	8:01 / 8:31/...
2	c/ Pavaneras	8:05 / 8:35 /...
...
Destino	Centro Educativo... (recinto interior)	...

VUELTA		
Tránsito	Ubicación	Hora/s estimada/s
Origen	Centro Educativo... (recinto interior)	14:00 / 14:30 /...
1	c/Plaza del Realejo	14:01 / 14:31/...
2	c/ Molinos	14:02 / 14:32 /...
...
Destino	c/ Recogidas	...

3. Alumnos: Deberá especificarse el número máximo de alumnos por ruta, teniendo en cuenta los diferentes horarios de **IDA y VUELTA**.

4. Vehículos: El número máximo de alumnos determinará el número de vehículos autorizados: - Un autocar por cada 50/55 alumnos o fracción (26-50) - Un microbús por cada 25 alumnos Asimismo se autorizarán -para cada ruta- un 20% adicional de vehículos de reserva con objeto de cubrir reparaciones y revisiones de los vehículos titulares (mínimo un autobús/microbús).

No se autorizará ningún vehículo sin la presentación, junto con la instancia de transporte escolar, de la documentación que se requiere.

5. Modificaciones del expediente: En caso de aumento del número de rutas/alumnos del centro para el que se inició el expediente, la empresa deberá presentar instancia en los mismos términos que la inicial y con los mismos requisitos, haciendo referencia al expediente, que será ajustado en función de las nuevas condiciones.

6. Rutas con itinerario por zonas de acceso restringido. Carriles especialmente protegidos: Atendiendo al artículo 12 de la Ordenanza reguladora de las Zonas de Acceso Restringido y Carriles de Circulación Especialmente Protegidos de la Ciudad de Granada, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 21 de febrero de 2014 (BOP nº 48 de 13 de marzo de 2014), cuando las rutas pasen total o parcialmente por las zonas de acceso restringido de la ciudad los autocares habrán de cumplir las siguientes medidas (art.12 apartados 1, 2 y 3)

Zona Albaicín:

- Anchura máxima 2.05 metros
- Longitud máxima 7.50 metros

Zonas Realejo y Centro:

- Anchura máxima 2.20 metros
- Longitud máxima* 12.00 metros

Zona Recogidas:

- Anchura máxima 2.20 metros
- Longitud máxima* 14.00 metros

* Atendiendo al artículo 12.4 de la Ordenanza municipal

En atención a los artículos 2 y 9 de la Ordenanza reguladora de las Zonas de Acceso Restringido y Carriles de Circulación Especialmente Protegidos de la Ciudad de Granada, **los carriles de circulación especialmente protegidos**, inicialmente reservados a la circulación del transporte público urbano de viajeros, se regirán las siguientes directrices:

- Cuando exista otro carril en el sentido de la marcha, los autobuses deberán circular por él, invadiendo el carril protegido únicamente para realizar las paradas necesarias y previamente autorizadas.
- Cuando el carril especialmente protegido sea único en el sentido de la marcha, los autocares podrán circular por él pero en ningún caso realizar paradas.

Protección de datos	
<i>De acuerdo con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016 (Reglamento General de Datos Personales) y la LO 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales que nos proporciona serán tratados por la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana del Ayuntamiento de Granada. La presentación de esta instancia supone una clara acción positiva en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a esta solicitud.</i>	
Responsable	Área de Movilidad del Ayuntamiento de Granada, Complejo Admtvo.“Los Mondragones”. Avda/ De las Fuerzas Armadas, N.º 4. Edif. B, 2ª planta -18071 (Granada)
Finalidad	Tramitación Transporte Escolar Urbano Granada. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Tratamiento	Datos Identificativos (Nombre y apellidos; Dirección; Correo Electrónico; DNI; Teléfono...) y/o Representante (Nombre y apellidos; DNI).
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: RGPD. Art.6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales; RGPD. Art.6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; RGPD.Art.6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios/as	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes por razón de la materia, así como en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Edif. E. 1ª Planta. – 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos urgentes o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es – Ventanilla Electrónica)